

El día de gracia se mantendrá con Lexnet en el orden social hasta las 15 horas

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha aprobado un Acuerdo no Jurisdiccional sobre las notificaciones a través del sistema Lexnet en el orden social y los plazos procesales para recurrir

La adaptación de las **previsiones de las leyes procesales a las nuevas tecnologías** ha dado lugar a diversos **recursos**, fundamentalmente de queja, en los que se **cuestionaba el cómputo del plazo** para su anuncio, preparación o interposición, cuando se dirigen frente a una resolución judicial comunicada a través del sistema Lexnet. Por este motivo, **la Sala ha considerado conveniente adoptar el Acuerdo No Jurisdiccional** del 6 de junio de 2016.

El 'día de gracia'

El mismo establece que, en la **presentación de escritos a término**, lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que permite **presentar escritos hasta las quince horas del día hábil siguiente** al vencimiento de un plazo, **resulta aplicable** respecto de los nuevos sistemas de recepción de escritos en el **orden jurisdiccional social**.

Con esto, se zanja una de las cuestiones procesales aparecidas con la implantación del Sistema Lexnet, dado que **el sistema permite la presentación de escritos las 24 horas**, se estimaba que el día de gracia ya no ...